

FORMULACION

9. FORMULACION O DISEÑO DE ACCIONES DE INTERVENCION

9.1. IMAGEN O SITUACION OBJETIVO PARA EL MUNICIPIO

El desarrollo del municipio se orientará en función de los planes, programas y proyectos que permitan el ordenamiento territorial progresivo teniendo como eje articulador cada una de las microcuencas existentes, priorizando las acciones a ejecutar en las áreas de mayor problemática y/o mayor potencial, en la búsqueda del desarrollo sostenible y el impulso del municipio para que se convierta en la despensa agrícola, frutícola y pecuaria del Nororiente Colombiano estableciendo prácticas de tecnología agrícola orgánica, mejorando el pie de cría e implementando el procesamiento industrial para mejorar los ingresos económicos de la población urbana y rural. De igual forma Santo Domingo de Silos se convertirá en un municipio productor de agua por excelencia por la ejecución de programas y proyectos con inversión Internacional, nacional, interdepartamental y regional que permitan el manejo sostenible de la zona de páramos que será declarada reserva estratégica.

La minería será uno de los factores de alto aporte a la economía del municipio mediante la exploración y explotación que realicen grupos asociativos de economía solidaria, de manera que se mejoren los ingresos económicos per cápita equilibrando la actividad antrópica con el ambiente.

Las bellezas escénicas y paisajísticas y el patrimonio cultural del municipio más antiguo del Departamento, permitirá que Santo Domingo de Silos genere turismo ambiental mediante el establecimiento de rutas y senderos y la implementación de infraestructura a nivel de un hotel en la cabecera municipal y sitios de alojamiento en los centros poblados y el área rural.

El Silero personaje hospitalario, inteligente, organizado, romántico, trabajador, emprendedor de buenas costumbres y gestor de su propio desarrollo se formará en valores que generen una cultura articulada a la preservación del medio ambiente, la agroindustria y al ecoturismo y a la convivencia pacífica con gran sentido de pertenencia.

El equipamiento territorial rural le permitirá contar a la población con infraestructura y servicios que garanticen su permanencia en este sector del municipio y en el área urbana se buscará convertir las cabeceras municipales en atractivo para garantizar la permanencia de la población joven mediante la capacitación y la transferencia de tecnología y la práctica de artes y oficios que eliminen los altos índices de desempleo.

La Administración Municipal ejecutará los recursos de inversión teniendo en cuenta la propuesta concertada y aprobada dentro de Esquema de Ordenamiento Territorial. El Concejo Municipal evaluará y formulará proyectos articulados a las propuestas por ellos aprobados y velará por el cabal cumplimiento en los plazos concertados para la ordenación del territorio.

9.1.1. VIABILIDAD SOCIOPOLITICA DE LA IMAGEN OBJETIVO

La aplicación de la metodología acción participación garantizó que el prediagnóstico, diagnóstico y formulación se ejecutaran con una amplia participación de los actores comunitarios, evaluándose los resultados obtenidos y concertándose la visión, la priorización de la problemática y la formulación de acciones para la ejecución a corto, mediano y largo plazo.

La presencia de los aspirantes a la alcaldía para el próximo periodo en cada una de los talleres, el conocimiento pleno del proceso y la articulación de los planes de gobierno a lo formulado dentro del Esquema de Ordenamiento territorial permitirá una ejecución paulatina de las de los programas a corto, mediano y largo plazo.

9.1.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA IMAGEN OBJETIVO

Aunque la inversión en materia ambiental dentro del municipio no alcanza altos niveles, ni se ha mostrado un ingreso porcentual significativo durante las últimas administraciones, si se puede observar que durante el último periodo se ha fortalecido el programa de adquisición de áreas estratégicas y el impulso a la agricultura sostenible mediante la implementación de proyectos demostrativos.

9.1.3. VIABILIDAD INSTITUCIONAL

Como resultado de la gestión adelantada, se logró la participación en el proceso de entidades como CORPONOR, Gobernación de Norte de Santander y SENA, quienes se mostraron interesadas en ajustar sus programas de ejecución anual a los lineamientos de acción formulados en el esquema de ordenamiento territorial, así como la de brindar apoyo para la construcción de conocimiento ambiental local en las instituciones educativas.

9.1.4. VIABILIDAD AMBIENTAL

La principal potencialidad ambiental del municipio gira entorno a la zona de Páramos que se encuentran intervenida por la acción antrópica. Sin embargo, es viable concertar el uso sostenible mediante la explotación agrícola y ganadera restringida, la declaración de áreas de reserva y la compra o rebaja de impuestos prediales para garantizar la preservación de las mismas.

La sostenibilidad ambiental se alcanzará en la medida en que se logre la disminución paulatina de los factores que impiden que la agricultura y la ganadería se compaginen con el ambiente. Los principales indicadores estarán centrados en la disminución del uso de agroquímicos, el aislamiento de las áreas protectoras de cada microcuenca, la recuperación de niveles óptimos de calidad y cantidad de las fuentes hídricas, la transferencia de tecnología e investigación para las áreas con potencial agrícola y la eliminación de la ganadería extensiva. Paralelamente se deberán mejorar las condiciones socioeconómicas para el productor, quien recibe la mínima utilidad en el círculo del negocio.

9.2. POLITICAS

9.2.1. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES

9.2.1.1. Política general para el Ordenamiento Territorial

“DESARROLLO SOSTENIBLE, CONVIVENCIA PACIFICA Y RECUPERACION DEL LEGADO HISTORICO”

El Esquema de Ordenamiento Territorial tendrá como alcances los siguientes:

1. La nueva orientación de Ocupación Territorial permitirá al Municipio la consecución a largo plazo de mejores niveles de calidad de vida, promoviendo la cultura, la educación, y la inversión con condiciones básicas de habilidad, altamente competitivos, que aprovechen y potencien recursos endógenos y sus ventajas comparativas a nivel exógeno y con sostenibilidad ambiental.
2. El desarrollo sostenible entendido como el uso de los recursos naturales para atender las necesidades de las generaciones presentes sin afectar las de las futuras guiará los programas, subprogramas y proyectos que se implementen en el Municipio.
3. El área rural se articulará espacial y funcionalmente al desarrollo integral municipal, mediante la ejecución de acciones y proyectos estratégicos que fomenten la productividad y competitividad, la conectividad urbano – rural y el incremento de las condiciones de habitabilidad de los centros poblados.
4. La administración del potencial hídrico del Municipio obedecerá a criterios nacionales y regionales y en ningún momento el establecimiento de programas de aprovechamiento, se pactará a cambio de inversiones económicas de bajo impacto social y que no constituyan regalías permanentes para el Municipio.
5. La descentralización se consolidará para lograr su sostenibilidad a mediano y largo plazo, a través del fortalecimiento de las finanzas Territoriales, para hacer de ellas entidades viables que aseguren con sus ingresos propios, su funcionamiento y promuevan el desarrollo municipal.
6. La acción para la protección y recuperación ambiental será una tarea conjunta y coordinada entre las entidades del estado, la administración municipal, la comunidad, las ONG's y el sector privado.

9.2.1.2. Objetivos

Serán objetivos Territoriales los siguientes:

1. Incrementar la habitabilidad del área urbana y rural mediante la ejecución de los programas de servicios sociales y públicos, equipamiento y atención a grupos especiales
2. Mejorar la competitividad económica del municipio mediante el desarrollo de los subprogramas de educación no formal (Proyecto educación en artes y oficios) y los programas de fomento agrícola, piscícola, minero y pecuario , así como la asistencia técnica a pequeños y medianos productores.
3. Garantizar el adecuado desarrollo del potencial socioeconómico de los centros poblados para mejorar los niveles de calidad de vida de sus habitantes y articular el progreso social y económico a las veredas ubicadas en su área de influencia.
4. Lograr la sostenibilidad ambiental del municipio mediante la implementación del ordenamiento territorial , la educación ambiental, el manejo sostenible del páramo y la protección y recuperación de áreas estratégicas.
5. Conocer, conservar y utilizar la biodiversidad existente en el área Territorial de Santo Domingo de Silos con el objeto de convertir al Municipio en la reserva ambiental del departamento y la Región Nororiental.
6. Renovar los mecanismos de participación ciudadana y optimizar los niveles de gobernabilidad, mediante la capacitación permanente para las organizaciones no gubernamentales y actualización administrativa para los empleados públicos.
7. Recuperar el papel histórico y protagónico del Municipio en el acontecer regional identificando y conservando el patrimonio cultural urbano y rural del Municipio más antiguo del Norte de Santander.

9.2.1.3. Estrategias

Serán estrategias Territoriales las siguientes:

1. Mediante la gestión permanente y la evaluación y seguimiento a los proyectos del esquema de Ordenamiento territorial aplicar las políticas nacionales y regionales, en especial con las que permitan desarrollar el

potencial del Municipio en materia de oferta ambiental (páramos y producción de agua e investigación y ejecución de proyectos agroindustriales).

2. Las alianzas estratégicas con las autoridades Territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales de los Departamentos de Santander y Norte de Santander serán la base para conseguir el uso sostenible y preservación de la zona de Páramo y Subpáramo límite.
3. El turismo ecológico permitirá obtener recursos del orden internacional, nacional y departamental a través de proyectos que fortalezcan la adecuación y construcción de infraestructura en tal sentido.
4. Participación activa del Municipio dentro de la asociación de Municipios de Mutiscua, Silos, Cácuta y Chitagá (ASMUSICACHI).
5. La infraestructura vial para la conectividad con Cúcuta y Bucaramanga, con la micro y macro región de su entorno, fundamentalmente con los Municipios de Chitagá, Cácuta y Mutiscua se constituye como prerrequisito fundamental para lograr el desarrollo regional.

9.2.2. POLÍTICAS URBANAS Y RURALES

9.2.2.1. Política Urbana

“ EQUIDAD SOCIAL, MAS EMPLEO, MAYOR HABITABILIDAD”

La cabecera municipal se convertirá en el eje de desarrollo urbano principal y centro de planificación Territorial del Municipio, para ello deberá dotarse del amoblamiento y equipamiento necesario, así como reflejar en el mediano plazo una adecuada ocupación Territorial y una cultura formada para la protección del ambiente y el manejo sostenible de los recursos.

9.2.2.1.1. Objetivos

Son objetivos del Ordenamiento Territorial, a nivel urbano los siguientes:

1. Reflejar las principales funciones del Municipio, en el modelo de Ocupación Territorial, con el fin de potenciar su rol funcional, y realzar su imagen urbana.

2. Adelantar programas y proyectos que proporcionen la educación ambiental y la construcción de una cultura ambiental.
3. Incorporar la prevención de desastres dentro del Ordenamiento Territorial, en los aspectos de usos y ocupación del suelo, la dotación de equipamientos y el incremento y dotación de espacios públicos.
4. Preservar el patrimonio cultural urbano.
5. Asegurar en el mediano plazo la dotación de los Servicios Públicos a la totalidad de la población.
6. Mejorar la infraestructura de la vivienda existente y dotar de la misma a los sectores marginales, orientando el crecimiento del Municipio hacia áreas técnica y ambientalmente viables.
7. Formalizar la ocupación del suelo destinado a los diferentes usos, especialmente para vivienda y sus atributos conexos.
8. Orientar la ocupación del suelo dejando las reservas necesarias para vivienda de interés social y generando la oferta de suelo necesario urbanizable.
9. Construir un medio ambiente, en el soporte articulador de los centros poblados urbano y suburbanos y en el estructurante Territorial, garantizando un desarrollo equilibrado y armónico del territorio, haciendo compatible el desarrollo físico – espacial, con la integridad, potencialidad y limitancia de los recursos naturales, manteniendo y recuperando el equilibrio de los sistemas ambientales.

9.2.2.2. Política Rural

“ELEVANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD DE LA MANO CON EL AMBIENTE “

El Ordenamiento Territorial del Municipio, dado su carácter rural fortalecerá la infraestructura de servicios, garantizará el uso sostenible de los recursos naturales y propenderá por el mejoramiento de los niveles de calidad de vida de las comunidades rurales, evitando la emigración y estableciendo la transferencia de tecnología y el apoyo económico interinstitucional como estrategia para mantener y desarrollar el potencial rural.

9.2.2.2.1. Objetivos

Son objetivos del Ordenamiento Territorial, a nivel Rural, los siguientes:

1. Tecnificar la producción agropecuaria para adaptarla a las condiciones ambientales del territorio, disminuyendo los costos de los insumos utilizados, aplicando nuevos y menos degradantes métodos de siembra y agregando valor al producto mediante la industrialización y manejo de post-cosecha.
2. Adquirir y preservar las áreas estratégicas del municipio, en especial las fuentes abastecedoras de acueductos y aquellas de singular importancia local y regional, para garantizar la calidad y cantidad del recurso hídrico.
3. Ejecutar la propuesta de ordenamiento territorial por microcuenca o vereda, unificando esfuerzos de entidades públicas, privadas y comunidades del sector.
4. Fortalecer la prestación de servicios de salud y educación en los centros poblados y veredas con el propósito de incrementar la habitabilidad, las condiciones de vida y garantizar la permanencia de la población en sus parcelas.
5. Lograr la sostenibilidad de los procesos productivos como alternativa de futuro. (Se requiere el desarrollo de proyectos y macroproyectos regionales de desarrollo socio-económico y Territorial, que vinculen el desarrollo agropecuario, la tecnología, la educación y conformen los ejes del desarrollo sostenible).
6. Desarrollar alianzas productivas y sociales mediante la atracción de recursos e impulsos de inversión en proyectos agroindustriales, agroforestales, silvícolas, silvopastoriles, pecuarios y acuícolas que permitan impulsar el desarrollo del área rural, mediante una estrecha asociación entre grandes, medianos y pequeños productores, inversionistas regionales, nacionales y extranjeros, comunidad rural y los gobiernos nacional, regional y local para la realización de proyectos productivos y sociales que permitan impulsar el desarrollo del sector.

9.2.2.2.2. Estrategias de adecuación y mejoramiento del Ordenamiento físico y equipamiento urbano y rural

Las estrategias de adecuación y mejoramiento del Ordenamiento físico y equipamiento urbano y rural, se llevará a cabo a través de las siguientes acciones:

1. La publicidad radial y escrita podrán ser los caminos que permitan a la comunidad en general conocer el estado de avance del EOT.
2. Desarrollo y ejecución de proyectos de investigación para el fortalecimiento del diagnóstico y ejecución del EOT.
3. A través de la oficina de planeación y mediante la ejecución de contratos de consultoría diseñar y adoptar las normas urbanísticas, que regulen las actividades de urbanización y construcción.
4. Una vez aprobado el EOT se garantizará que se incluirán en el plan de inversiones a corto y mediano plazo, los recursos tendientes a mejorar, ampliar y garantizar la construcción y el adecuado mantenimiento de los Servicios Públicos y de las obras de infraestructura física, a cargo del Municipio, involucrando a su vez, una coordinación con los demás niveles de la administración pública.
5. El alcalde municipal como gerente del municipio promoverá la celebración de convenios con entidades de derecho público y privado, para el establecimiento de mecanismos conjuntos de planificación de los Servicios Públicos, programas y proyectos de inversión.
6. A través de capacitación continuada vincular a la mujer campesina a proyectos de asociaciones comunitarias que potencialicen su rol dentro de la producción económica y que garanticen la equidad de género.
7. La comercialización de productos agropecuarios se favorecerá con el mantenimiento de la infraestructura vial y la construcción de nuevas vías de penetración.
8. Los bajos niveles de cobertura de equipamiento e infraestructura serán progresivamente eliminados de forma tal que se satisfagan los requerimientos de la totalidad de la población.

9.2.3. POLÍTICAS SECTORIALES

9.2.3.1. Política de Adecuación normativa

“EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA”

La política de adecuación normativa del Esquema de Ordenamiento Territorial estipula las directrices de naturaleza legal y reglamentaria que permiten definir el proceso de desarrollo para todas las áreas, sectores e inmuebles que conformen el territorio del Municipio de Santo Domingo de Silos.

9.2.3.1.1. Objetivos de los aspectos normativos

La política de adecuación normativa comprende los siguientes objetivos:

1. Adoptar la reglamentación urbanística que encauce el desarrollo y conformación de las áreas urbanas y suburbanas.
2. Expedir reglamentaciones de los sectores en los cuales falte la precisión necesaria para el otorgamiento de las licencias de urbanismo y de construcción para el desenvolvimiento de los usos permitidos.
3. Adoptar procedimientos claros para el trámite de peticiones relacionados con el desarrollo físico, de manera que se cumplan los siguientes objetivos específicos:
 - a) Distribuir y definir de forma precisa las responsabilidades de los funcionarios encargados de diligenciar y resolver las solicitudes y cumplir determinadas funciones relacionadas con el planeamiento físico.
 - b) Observar rigurosamente los términos para el ejercicio de las respectivas competencias.
 - c) Vincular a los procedimientos y decisiones administrativas a todos los interesados y los terceros potencialmente afectados.
 - d) Observar el Ordenamiento procesal especial consagrado en el artículo 99 de la Ley 388 de 1997 y las normas que lo modifiquen o complementen para el trámite de las licencias, permisos o patentes, para la construcción, ampliación, modificación, adecuación, reparación o demolición de edificaciones, para urbanización y parcelación, y para el funcionamiento de los establecimientos comerciales, industriales o institucionales, en las áreas urbanas y rurales.
 - e) Observar los principios orientadores de las actuaciones administrativas, conforme a lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.
 - f) Formar expedientes con una única identificación mientras se surten todos los actos de trámite y hasta que se profiera la providencia que ponga fin a la actuación.
4. Dar cumplimiento al esquema y a las correspondientes reglamentaciones, de todas las actividades ejercidas por personas o entidades que actúan sobre el suelo y los demás elementos materiales que constituyen el soporte físico del Municipio, en especial las siguientes:

- a) Las actividades de subdivisión, parcelación o loteo de terrenos y creación o segregación de predios por los sistemas de copropiedad y propiedad horizontal;
- b) Las actividades de urbanización de los terrenos susceptibles de ser desarrollados en usos urbanos.
- c) Las actividades públicas y privadas de construcción, reparación, ampliación y modificación de vías de toda clase y los servicios complementarios de las mismas como zonas verdes.
- d) Las actividades públicas y privadas de dotación, adecuación y amoblamiento de los espacios públicos, en particular aquéllos que son bienes de uso público.
- e) Las actividades públicas y privadas de construcción, reparación, ampliación y modificación de redes de Servicios Públicos y obras de infraestructura.
- f) Las actividades de explotación en usos agrícolas o mineros de las áreas rurales.
- g) Las actividades de construcción y demolición de edificios.
- h) Las actividades comerciales, industriales, cívicas, institucionales, recreativas y de servicios ejercidas en edificaciones y espacios adecuados para el ejercicio de ellas.
- i) Las actividades industriales, comerciales e institucionales y de servicios potencialmente generadoras de impacto social, ambiental o urbanístico y las actividades contaminantes, así como las actividades de control de los impactos y de la contaminación.

9.2.3.1.2. Estrategias

- a) La dirección de la ejecución de los lineamientos de acción del Esquema Ordenamiento Territorial estará centrada en el Jefe de Planeación Municipal, quién será el responsable directo del cumplimiento a lo propuesto en el cronograma que finalmente aprueba el Concejo Municipal.

- b) Vinculación de forma permanente a la UMATA para que se adelante la revisión al diagnóstico, a la cartografía y se comience microcuenca por microcuenca a obtener mapas temáticos a escala 1:10.000. El profesional y técnicos de la UMATA serán los encargados de verificar sobre campo la ejecución de los proyectos.
- c) Reconocimiento permanente del Consejo Territorial de Planeación Municipal como ente veedor del proceso de ejecución de Esquema de Ordenamiento Territorial.
- d) Debe considerarse que tan solo con gestión interinstitucional se alcanzará una ejecución efectiva. del EOT.

9.2.3.2. Política para la Administración del Ordenamiento Territorial

“GESTION Y EFICACIA”

Busca establecer un sistema de relaciones jurídico - administrativas y competencias institucionales que sirvan a la realización de los objetivos de los planes de desarrollo y de Ordenamiento Territorial, en forma eficiente y coordinada entre el sector privado y las diversas entidades del sector público.

9.2.3.2.1. Objetivos Administrativos

Están conformados por los siguientes:

1. Alcanzar en el corto plazo la eficiencia de las instituciones y organismos de control, así como el fortalecimiento o recuperación de la confianza pública en los mismos, de manera que se garantice una ordenada transformación de los sectores sin desarrollar, la protección de las áreas consolidadas, la utilización quieta y pacífica de la propiedad inmueble con arreglo a las normas sobre usos de los terrenos y edificaciones, al plan de Servicios Públicos y de obras públicas y en general, a las reglamentaciones urbanísticas y el agotamiento de la legalización.
2. Reformar la administración municipal para reglamentar la estructura y funciones de las distintas dependencias y establecer las responsabilidades de los servidores públicos, de manera que se garantice la adecuada realización de los planes, programas y atribuciones municipales relacionadas con el desarrollo físico - espacial.

9.2.3.2.2. Estrategias de la adecuación de la administración

La estrategia de adecuación de la administración para una mejor prestación de los Servicios Públicos estará encaminada a buscar una mayor eficiencia en el manejo de los recursos a cargo del Municipio, por medio de las siguientes acciones:

1. Modernización de la administración municipal, con el fin de implementar las reformas contempladas en las disposiciones sobre descentralización.
2. Capacitación continuada de los empleados de la administración municipal a través de un programa de desarrollo institucional.
3. La integración interinstitucional se utilizará para la elaboración, ejecución y evaluación de estudios y proyectos de beneficio mutuo.

9.2.3.3. Política Financiera y Presupuestal

“ INVERSIÓN Y SOLUCION “

Esta política en el campo financiero y presupuestal está orientado a garantizar el financiamiento de las obras públicas requeridas para la realización del Esquema de Ordenamiento Territorial.

9.2.3.3.1. Objetivos

Son objetivos de la política en este campo, los siguientes:

1. Definir de modelos de desarrollo económico que permitan la utilización óptima de los recursos tributarios, de la transferencia de los ingresos corrientes de la nación, de las contribuciones, de las tasas, de los recursos propios y del crédito, así como la medición de la rentabilidad social de las inversiones y su proyección.
2. Garantizar la disponibilidad de recursos para ejecutar los programas, subprogramas y proyectos propuestos en el documento técnico del Esquema de Ordenamiento Territorial, dentro de los plazos pertinentes, mediante la implementación de la plusvalía, la cofinanciación y la incorporación de los instrumentos financieros creados por la ley 9 de 1989.

9.2.3.3.2. Estrategias financieras y presupuestal

La estrategia de mejoramiento, incremento y aceleración de crecimiento económico municipal, con énfasis en la inversión pública y el manejo de los recursos financieros municipales, y la oferta de bienes y servicios, se desarrollará a través de las siguientes acciones:

1. Con la ejecución de contratos de consultoría o a través de proyectos de grado actualizar, adicionar y mejorar la información de la base tributaria y Modernizar y sistematizar los procesos de liquidación, cobro y recaudo de los ingresos fiscales del Municipio.
2. Implementar a nivel municipal las normas y disposiciones en materia tributaria y fiscal vigentes a nivel nacional.
3. En todas las decisiones económicas tener como criterio básico la Racionalización del gasto público para el control de incremento de los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y las transferencias, de manera que se incremente el margen disponible para inversión. De igual forma racionalizar la utilización de recursos provenientes del crédito para la financiación de programas y proyectos previstos en los planes de desarrollo municipal y en el presente esquema de Ordenamiento Territorial.
4. Mediante análisis permanente de las finanzas públicas Identificar y adoptar nuevas fuentes de ingreso municipal.
5. La inversión al gasto social será prioritaria, de manera que se beneficien los asentamientos urbanos y rurales, con más bajos índices de calidad de vida, y se redistribuya el ingreso y se estimule el esfuerzo de la comunidad, siendo prioridad, los sectores de agua potable, saneamiento básico, salud, educación, vivienda y nutrición.
6. Mediante la creación de incentivos tributarios atraer la inversión pública y privada para aquellos sectores económicos potenciales en el municipio de tal forma que se facilite o posibilite la generación de empleos.
7. La administración municipal Establecerá incentivos tributarios y crediticios, así como de tarifas diferenciales de Servicios Públicos, para fomentar la aplicación de las políticas de Ordenamiento Territorial.
8. El presupuesto de inversión del Municipio se sujetará al programa de ejecución del esquema de Ordenamiento Territorial, dando prioridad a aquellas obras iniciadas durante vigencias anteriores

9.2.3.4. Política Ambiental

“ CONOCIENDO, CONSERVANDO Y UTILIZANDO LA RESERVA DEL FUTURO “

La ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial garantizará el uso ordenado del territorio y sus recursos naturales, de Acuerdo con su capacidad productiva y sus limitaciones y riesgos, de tal forma que se

satisfaga las necesidades de la población actual sin ocasionar el agotamiento de los recursos.

9.2.3.4.1. Objetivos Ambientales

Se configuran los siguientes objetivos.

1. Orientar a través de la propuesta de ocupación y uso del territorio, la consecución de centros poblados que ofrezcan calidad de vida, que promueva inversión con condiciones básicas de competitividad y con sostenibilidad ambiental.
2. Conocer, conservar y utilizar la biodiversidad local, mediante las estrategias planteadas por el Instituto Alexander Von Humboldt, la cooperación con institutos y universidades de la región y la participación comunitaria.
3. Lograr el manejo integral del agua, en las cuencas hidrográficas y ecosistemas estratégicos que interactúan sistemáticamente en el Municipio, con el fin de atender los requerimientos sociales y económicos del desarrollo en términos de cantidad, calidad y distribución espacial y temporal.
4. Restaurar y conservar áreas prioritarias en la ecoregiones estrategias a nivel regional y municipal (agua, biodiversidad y páramos), que garanticen un equilibrio entre la oferta y la demanda de los recursos naturales renovables.
5. Propiciar las bases para la construcción y desarrollo de una cultura ambiental que garantice en el futuro un desarrollo responsable en el que lo social, cultural, económico y ambiental sean considerados en el ecosistema urbano y rural del Municipio.

9.2.3.4.2. Estrategias Medio Ambiente

1. los actuales procesos que producen deterioro del entorno, deben ser mitigados, controlados y prevenidos para el mejoramiento de la calidad ambiental urbana y rural.

2. Mediante un proceso continuado fortalecer la capacidad de la sociedad para solucionar sus problemas ambientales y aprovechar de manera sostenible los potenciales de la oferta natural, en un esquema participativo y democrático.
3. Las cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos serán tomadas como unidad Territorial para la gestión ambiental.
4. Se Promoverá e incentivará la acción conjunta del estado y la sociedad civil en la conservación y el uso sostenible de los bosques, la reforestación, la restauración ecológica y el establecimiento de plantaciones productoras que generen beneficios económicos y sociales a la población.
5. Con la financiación de los sectores públicos y privados consolidar un sistema de áreas protegidas de carácter regional y local.
6. El desarrollo urbano se dinamizará evitando el crecimiento urbano desordenado tanto en la cabecera municipal y centros poblados.
7. Los niveles de conciencia y de conocimiento de los ciudadanos se incrementarán para que conozcan sobre los limitantes, problemas y potencialidades ambientales del área urbana, suburbana y rural.
8. la formulación de los planes de Ordenamiento y manejo integral de las microcuencas serán prioritarias iniciando por las que se encuentren en proceso de deterioro socioambiental.
9. Adquirir en el largo plazo la totalidad de las áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua al acueducto municipal y a los veredales.
10. La gestión de recursos se orientará a la Adquisición de áreas estratégicas en zonas de páramos, lo que permitirá garantizar la sostenibilidad ambiental en los páramos de San Turbán, Collagá y Colorado.
11. La educación formal, no formal e informal.
12. La educación formal, no formal e informal se articulará con la problemática y la oferta ambiental.
13. El Comité de Educación Ambiental municipal trabajará de manera continuada y eficiente
14. El manejo y la disposición final de los residuos sólidos y líquidos, se realizará con transferencia de tecnologías de manejo integral, disminuyendo la contaminación ambiental que actualmente generan.

9.2.3.5. Política de Integración Regional

“FORTALECIENDO LOS LAZOS CON LOS PUEBLOS VECINOS”

El Municipio pertenece a la provincia de Pamplona, región Suroccidental del departamento; por tal razón el Municipio buscará articular su desarrollo con las oportunidades económicas y sociales de la comunidad del entorno, mejorando su conectividad con los Municipios que conforman la subregión y gestionando la ejecución de macroproyectos ambientales y agroindustriales.

9.2.3.5.1. Objetivos

Los objetivos propuestos son:

1. Consolidar la infraestructura vial para la conectividad del Municipio con la micro y macro región de su entorno, lo cual se constituye en un requisito fundamental para lograr cualquier desarrollo regional.
2. Fortalecer la asociación de Municipios de Mutiscua, Silos, Cácuta Chitagá para obtener relevancia departamental, interdepartamental y nacional, convirtiendo este ente en gestor y ejecutor de macroproyectos que potencialicen la oferta conjunta.

9.2.3.5.2. Estrategias para la integración Regional

Se llevan a cabo a través de las siguientes acciones:

1. La integración urbano – rural se implementará generando una interrelación que contribuya al desarrollo municipal metropolitano que permita garantizar la promoción agropecuaria y forestal, y la seguridad y la autosostenibilidad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida.
2. Mediante manejo interadministrativo con los alcaldes de la región crear el corredor turístico Cácuta– Chitagá – Silos - Mutiscua como estrategia de viabilidad de desarrollo.

9.2.3.6. Política para el manejo del espacio público

“ GENERANDO ESPACIOS LUDICOS”

Se debe mejorar la calidad del espacio público, tales como incremento, recuperación, y mantenimiento de parques, zonas verdes, sitios de encuentro

y manifestaciones de actividades culturales; la recuperación de los ríos y quebradas que cruzan las zonas urbanas, suburbanas y rurales.

9.2.3.6.1. Objetivos .

Son objetivos para el manejo y mejoramiento del espacio público:

1. Buscar un equilibrio entre el medio ambiente construido y el medio ambiente natural, mediante el incremento de las áreas libres por habitante, mediante el aumento de cesiones de uso público, el incremento de áreas recreativas, parques naturales y áreas ambientalmente sensibles.
2. Generar las condiciones para que se estimule la participación del sector privado en el cuidado y mantenimiento del espacio público, el patrimonio histórico, urbanístico y arquitectónico del área urbana y suburbana.

9.2.3.6.2. Estrategias para el manejo del espacio Publico.

Esta estrategia busca ampliar, retribuir y cuidar el espacio público a través de tres tipos de componentes: los físicos, que conforman el espacio público (bordes y forma); los funcionales, que permiten el uso, y manejo y mantenimiento; y los estructurales, que se refiere a como el espacio público se relaciona con otros elementos y sistemas de los centros poblados como el medio ambiente natural, el sistema y el valor cultural otorgado a ciertas zonas del área urbana. Este se efectuará por medio de la siguiente acción:

1. Consolidar y complementar la estructura ambiental conformado por los sectores de los centros poblados, las colinas, el río y las quebradas que las unen. Así mismo, contempla , Recuperar las vías públicas y los parques existentes para generar nuevos espacios educativos y recreativos; y armonizar y dotar de amoblamiento urbano esencial y preservar el patrimonio histórico.

9.2.3.7. Política para el mejoramiento de la cultura ciudadana

“

“ NUEVOS SILEROS”

Se buscará formar valores de tolerancia, respeto, solidaridad en los Sileros para garantizar la convivencia pacífica, la conservación de patrimonio ambiental y la construcción de una sociedad justa que propenda por una mejor calidad de vida.

9.2.3.7.1. Objetivos

Son objetivos los siguientes:

1. Aumentar la proporción de la población que acepta y cumple las normas que regulan la convivencia ciudadana.
2. Aumentar la proporción de la población que, al menos en algunos contextos, ayuden a través de medios pacíficos a lograr el cumplimiento de las normas.
3. Potenciar la capacidad de los ciudadanos para concertar fines comunes y dirimir conflictos en el marco de una imagen compartida del área urbana, suburbana y rural.
4. Sensibilizar y capacitar a través de proyectos ambientales escolares y proyectos ciudadanos de educación ambiental a la comunidad Silera para garantizar la formación de una nueva cultura.

9.2.3.7.2. Estrategias para la Cultura Ciudadana

Consiste en desencadenar y coordinar acciones públicas y privadas que inciden directamente sobre la manera como los ciudadanos perciben, reconocen y usan los entornos sociales y urbanos y cómo se relacionan entre ellos en cada entorno. Pertenecer a un área urbana y suburbana es reconocer contexto y en cada contexto respetar las reglas correspondientes. Apropiarse del área urbana es aprender a usarla valorando y respetando su Ordenamiento y su carácter de patrimonio común.

9.2.3.8. Política de prevención y atención de desastres

Mediante técnicas de monitoreo detallado inventariar las áreas de riesgos para diseñar los planes de manejo necesario y ejecutarlos en los plazos previstos garantizando la mitigación, prevención y corrección necesarias.

9.2.3.8.1. Objetivos

Son objetivos los siguientes:

1. Reducir riesgos y mejorar la prevención de desastres, lo que implica profundizar en el conocimiento de las amenazas, determinar las zonas de riesgo para identificar los escenarios potenciales de desastres y formular las medidas para prevenir y mitigar los efectos.